



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad ha formalizado con Grupo Villar Mir, S.A.U (“**GVM**”) y con Pacadar, S.A.U. (“**Pacadar**”) un acuerdo transaccional poniendo fin a discrepancias existentes, otorgando una sólida posición acreedora en la Compañía a través de instrumentos ejecutivos que a continuación se detallan.

Los extremos fundamentales del citado acuerdo transaccional son los siguientes:

1. Pacadar reconoce adeudar a OHL 34.865.575,76 Euros más los intereses devengados diariamente desde el 15 de febrero de 2018 a un tipo de interés fijo igual del cinco por ciento (5%) anual, de los que, a 11 de abril de 2019, Pacadar ya ha pagado 537.510,96 Euros (“**Deuda 1**”).
2. GVM reconoce adeudar a OHL 75.609.000 Euros más los intereses devengados diariamente desde el 8 de julio de 2016 a un tipo de interés fijo igual del cinco coma cinco por ciento (5,5%) anual (“**Deuda 2**”).
3. Los dos reconocimientos de deuda se han elevado a público con pacto de liquidez a efectos de constituir título ejecutivo.
4. La prenda sobre las acciones de Pacadar que con anterioridad al acuerdo transaccional sólo garantizaba la deuda de GVM pasa ahora a garantizar ambas Deudas, con el compromiso de GVM de otorgar garantías adicionales.
5. El vencimiento de la deuda 1 y de la Deuda 2 es el 30 de septiembre de 2020, sin perjuicio del compromiso de GVM de hacer sus mejores esfuerzos para atender el pago dentro del actual ejercicio 2019.

Madrid, 17 de junio de 2019.